INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 47/2014

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HC DEL IPS"

CONTRATO N° 329/2014

SGC Nº 1321-2014

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

AÑO 2014

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

CONTRATO N° 329/14 SGC N° 1321-2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HC DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. Aníbal Pastor **FILÁRTIGA LACROIX** C.I. N° 307.834 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2191 de fecha 05 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80008449-7, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, de acuerdo a la Escritura Pública N° 285, de fecha 20 de julio de 2005, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HC DEL IPS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos- HC del IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 066-001/14 de fecha 05 de agosto de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
Licitación Pública Nacional N° 3/14

Dra Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos
Reg. Prof. 1071 H.C.I.P.S.

Prof. Dr. Aníbal Pastor Filártiga Lacroix
Presidente
Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 4040/14 de fecha 21 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.334.387.850 (Guaraníes Un mil trescientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1247/14 de fecha 21 de marzo de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	350	30	1	99	1.334.387.850

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 274.981.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 47/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 039-025/14 de fecha 06 de mayo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 066-001/14 de fecha 05 de agosto de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.458.180.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento ochenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 3 REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS												
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6369	41116105-308	ANTICUERPO ANTICARDIOLIPINA IgG/IgM	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
2	10766	41116105-9890	ANTIC. ANTI B2 GLICOPROTEINA I IgG/IgM	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
3	10767	41116105-9889	HOMOCISTEPNA	Determinación	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	AXIS-ALERE / ESCOCIA	1.200	2.400	23.900	57.360.000
4	7373	41116105-310	ANTICUERPO ANTIFOSFOLÍPIDICO IgG/IgM	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 3 : GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.												229.440.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Dra Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos
Reg. Prof. 1071 H.C.I.P.S.

Prof. Dr. Arnaldo Villarejo Lacroix
Presidente
Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

CONTRATO Nº 329/14 SGC Nº 1321-2014

LOTE 4 REACTIVOS E INSUMOS PARA DOSAJE DE ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL DPTO. DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	10768	41116130-9952	REACTIVO PARA LA Determinación DEL ANTÍGENO DE VON WILLEBRAND (FVW: AG)	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	144	288	60.000	17.280.000
2	10769	41116130-9951	REACTIVO PARA LA Determinación DE LA UNIÓN DEL FACTOR AL COLÁGENO (FVW: CB)	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	144	288	70.000	20.160.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 4 : GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.												**37.440.000**

LOTE 5 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	19.200	38.400	2.390	91.776.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 5 : SON GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, IVA INCLUIDO.												**91.776.000**

LOTE 7 REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116002-089	KIT Determinación PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	Mindray	China	MINDRAY / CHINA	186.000	372.000	1.090	405.480.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 7 : SON GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL - IVA INCLUIDO												**405.480.000**

LOTE 10 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116002-089	KIT Determinación PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	Mindray	China	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	1.490	130.166.400
MONTO TOTAL DEL LOTE 10 : GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO.												**130.166.400**

LOTE 11 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	23.400	46.800	2.780	130.104.000
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	12.480	24.960	2.780	69.388.800
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	Determinación	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	8.580	17.160	2.780	47.704.800
MONTO TOTAL DEL LOTE 11 : GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO.												**247.197.600**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Dra. Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos
Reg. Prof. 1071 H.C.I.P.S.

Prof. Dr. Aníbal Rodríguez García
Presidente
Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

LOTE 12 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.												
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4008	41116003-011	ELECTROLITOS (NA, K, CL, CA)	Determinación	Unidad	Diestro	Argetina	DIESTRO / ARGENTINA	54.600	109.200	2.900	316.680.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 12 : GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL - IVA INCLUIDO												316.680.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento ochenta mil, IVA incluido.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

I) **Equipos automatizados y de soporte**: 08 (ocho) días hábiles a la firma del contrato.

II) **Reactivos e insumos:** al momento de la entrega de los equipos la primera entrega y posterior según necesidad del servicio conforme a lo solicitado en la Lista de Precios, de la Sección VI Formularios.

Plazo de finalización de la instalación de la Interfase: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Se realizara dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la Instalación de los equipos, al término de este plazo se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.

La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de de desagüe) del Instituto, para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Jorge Alvarez Benítez Vera Unidad Técnica de Contrataciones D.G.B.S.

Dra. Silvia B. Caballero de Colombo Jefa Ta. Serv. de Lab. UTI Adultos Reg. Prof. 1071 H.C.I.P.S.

Prof. Dra. Antonietta Lacroix Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIEGO Z. CI: 2.701.113 Mcal. Estigarribia 1.307

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación, se realizará por lo efectivamente utilizado, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: **24 (veinte y cuatro)** meses para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Prof. Dr. Aníbal Bellaccia Lacreta
Presidente
Instituto de Previsión Social

Dra. Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos
Reg. Prof. 1071

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SANTANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de **26 (veinte y seis) meses** contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-
La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Jorge Aldides Benítez Vera Unidad Técnica de Contrataciones D.G.B.S

Dra Silvia B. Caballero de Colombo Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos Reg. Prof. 1071 HC-IPS

Prof. Dr. Aníbal Villarrubia Lacoste Presidente Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIEGO Z. CI: 2.701.113 Mcal. Estigarribia 1.307

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo **de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Análisis Clínicos del Hospital Central.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11. del mes de Setiembre del año 2014.

POR LA CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Jorge Alcides Benítez Ve... Jefe Dpto. Técnica de Contrataciones D.G.B.S.

Dra Silvia B. Caballero de Colombo Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Biotec S.R.L.
DEL PARAGUAY
RUC: 80008443 - 7

Asunción, 10 de Setiempre del 2.014.-

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Departamento de Contratos.
ATENCIÓN: Abg. Eduardo Bartolozzi.

Presente.

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° 47/2014 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Análisis Clínicos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS", les adjuntamos los siguientes documentos para la firma del contrato correspondiente.

- Certificado de no encontrarse en Quiebra.
- Certificado de no hallarse en Interdicción.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Documentos legalizados por el consulado Paraguayo.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del IPS.
- Poder suficiente del apoderado para asumir las obligaciones.

RECIBIDO
DPTO. DE CONTRATOS

.....
Gonzalo Samaniego
Representante Legal.
Biotec del Paraguay S.R.L.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

FORM-06

00000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PERONI GIRALT.-	LUIS ENRIQUE.-		528

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80008449-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio	Sección	División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Cristina Mez
Exp. Nº

Firma y Sello del Profesional

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

BIOTEC DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80008449-7.- Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28109-1701

FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ALBERTO PEROWI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 94
Matrícula Nº 267 - Telefax 450888
Asunción - Paraguay

N° Entrada: 5546549 Fecha entrada: 19/08/2014 07:00:00 Fecha proceso: 20/08/2014 14:29:30 N° Liquidación: 13161861U
Operador: ISABEL FERNANDEZ RIOS.-

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

GONZALO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA.-

Número Documento: 2701113.- Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28109-1702

EN COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, DOY FE
LUIS ALBERTO PERONI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 14
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 496[illegible]
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 5546550 Fecha entrada: 19/08/2014 07:00:00 Fecha proceso: 20/08/2014 14:29:44 Nº Liquidación: 13161875C

Operador: ISABEL FERNANDEZ RIOS.-

Lote: 7687975, Cons.: 3

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42721534980

FECHA 01/08/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

OS DEL SOLICITANTE

RUC	80008449	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	BIOTEC DEL PARAGUAY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/10/2014

NÚMERO DE CONTROL : 8C7A08A6

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800084498c7a08a6

Wiener lab.
Especialidades para Laboratorios Clínicos
WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. - Riobamba 2944 - 2000 Rosario (Sta.Fe) Argentina
Phone (54)41 329191/6 Fax (54)41 325454/325555
Internet: http://www.wiener-lab.com.ar

ISO 9001

Rosario, 19 de Noviembre de 2001

1) Nosotros, Wiener lab, fabricantes debidamente organizados bajo las leyes de Argentina, teniendo su base principal en Riobamba 2944- Rosario- Argentina, aquí designamos a BIOTEC DEL PARAGUAY SRL como único Distribuidor autorizado a cotizar y suministrar los Bienes propuestos en la Oferta para la Licitación Pública para suministro de Determinaciones Bioquímicas para labotorio Clínico en lo referido exclusivamente sobre los reactivos de nuestra fabricación e Instrumentos de nuestra Distribución que ostentan la marca de fábrica Wiener lab, Vital Scientific, Crony y Biotecnica.

2) Que, por la presente y con los alcances antes precisados, damos y otorgamos a dicho BIOTEC DEL PARAGUAY SRL poder y autoridad para ejecutar todos y cada uno de los actos, cualquier requisito necesario y apropiado a llevarse a cabo en el establecimiento, como deberíamos o pudiéramos hacerlos, con poder para substitución y renovación.

EN FE DE LO CUAL ESTAMPO MI FIRMA EN ESTE DOCUMENTO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Wiener laboratorios SAIC
Dr. Amadeo E Carlomagno
Area Manager Sudamérica

Certif. efectuada en Foja
Notarial de Certificación
Nº 220434 K

Dr. EDUARDO V. CASIELLO
ABOGADO - ESCRIBANO
TITULAR REGISTRO Nº 67
ROSARIO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE - NIHIL PRIUS FIDE

CERTIFICACION DE FIRMAS O DE IMPRESIONES DIGITALES

LEY 6898 art. 12 y DECRETO 1612/95 art. 10

Nº000220434-

Rosario, 19 de noviembre de 2001

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 174 labrada en la fecha, al folio 176 del Registro de Intervenciones Nº 67 del que soy TITULAR ,en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes,

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello , ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por don **Amadeo Enrique CARLOMAGNO CHAINA.**----------

quien/es exhibe/n documento /s de identidad: DNI.Nº 13.958.558.----------

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de Asistente de Comercio Exterior (Area Manager Sudamérica), de WIENER LABORATORIOS S.A.I.C., con domicilio en esta Ciudad en la calle Riobamba Nº 2944, (Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tomo 52, Folio 3303, Nº 299).----------

Dr. EDUARDO V. CASIELLO
ABOGADO - ESCRIBANO
TITULAR REGISTRO Nº 67
ROSARIO

Nº 28828

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE - NIHIL PRIUS FIDE

SELLADO DE LEGALIZACION

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley 6898 y Decreto 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano don Eduardo J. Casiello obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 000029929 SERIE "C". La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Rosario, 19 NOV 2001

SELLADO INGRESADO POR DECLARACION JURADA LEY 6006 SECCION POSAL DE RENTAS RESOLUCION Nº 165/75 FOLIO SANTA FE

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - LEYES 9330 Y 6898 CONSEJO SUPERIOR

Esc. ROMAN O. J. COLL ARAYA
Legalizador 2da. Circunscripción

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C. 33867[illegible]
Fondos Especiales - Art. 24 Ley [illegible]
C.: 21 30/11/2001 01[illegible]
DP-EE AR 0010[illegible]
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE R Nº 1808768

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

1. E.N.- 1612990 - 30/11/01 —
2. DIRECCION
3. Inscripto en el Re
4. tación otorgada por la Firma Werner
5. Ordenado Juez 7º Turno Dr. Hugo A. F. Becker
6. Secretaria Lina Ballupse Peña —
7. de Fecha 30-XI-01 —
8. Número N° 135 Folio 747 y sgte
9. Sección Representaciones
10. Asunción 30 noviembre 2001
11. Laboratorios S.A.I.C. a favor de Bedec
12. del Paraguay S.R.L. —
13. Planilla
14. ROSA VELAZQUEZ de CANATA — Auxiliar
15. MARIA FLORINDA BOGADO — JEFE DE COMERCIO
16. Bogado C.
17. Abogado
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ABOGADO C. COMERCIO

Form No 92/2014 : מספר רץ

אימות חתימתו של אדם בשם תאגיד או בשם אדם אחר

אני הח"מ משה אבידר עו"ד נוטריון ממרכז מסחרי נווה אילן, רח' האגוז 2, יבנה. מאשר כי ביום 29.4.2014 ניצבו לפני במשרדי:

מר דרור יפת שזהותו הוכחה לי על פי תעודת זהות מס' 022992812 שניתנה מאת מדינת ישראל בתל-אביב ביום 19.6.84.

מרת סטפאני גארב שזהותה הוכחה לי על פי תעודת זהות מס' 015455710 שניתנה מאת מדינת ישראל בהרצליה ביום 03.08.92.

וחתמו מרצונם החפשי על המסמך המצורף בשם חברת אורגניקס בע"מ.

ואני מאשר כי להוכחת רשותם של הנ"ל לחתום בשם אורג'ניקס בע"מ הוצג בפני אשור עורך דין אבי הורביץ מיום 5/6/2013.

ולראיה הנני מאשר את החתימות הנ"ל בחתימת ידי ובחותמי, היום 29.4.2014.

שכרי בסך 352 ש"ח כולל מע"מ שולם.

Authentication of signature of person signing on behalf of a body corporate or in the name of another person

I the undersigned Avidar Moshe Notary at haegoz st "2" Nave-ilan, Yavne hereby certify that on 29.4.2014 appeared before me at my office:

Mr. Dror Yeffet whose identity was proved to me by Identity Booklet No.022992812 issued by State of Israel at Tel Aviv on 19.6.84.

Mrs. Stephanie Garb whose identity was proved to me by Identity Booklet No. 015455710 issued by State of Israel at Herzelia on 03.08.92.

and signed of their own free will the attached document in the name of Orgenics Ltd.

and I certify that, with a view to establishing the right of the above to sign on behalf in the name of Orgenics Ltd ther has been produced to me confirmation of advocate Avi Horvitz. dated June 5, 2013.

In witness thereof I hereby authenticate the signature/s of the above named, by my own signature and seal today 29.4.2014

es paid 352 NIS including VAT.

חותמת
Seal

חתימת הנוטריון
SIGNATURE

מסמך זה הופק במשרד עו"ד אבידר
02-6248526 - 08-9436498 פקס 08-9430303 טל' הופק באמצעות אסקי טכנולוגיות

Alere Connected Health Ltd./Orgenics Ltd.
1-9 Dan St,
North Industrial Area,
Yavne 70650,
Israel
Phone Number : +972-89429229
Fax Number: +972-89438758

Israel, 27 Abril 2014

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

Orgenics, Ltd. certifica por la presente, que la compañía:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Situada en:

Mcal. Estigarribia 1307 esquina Curupayty
Asunción- Paraguay

Este autorizado actuar como distribuidor, para registrar, importar en el territorio de Paraguay los productos de las líneas:

ImmunoComb®, DoubleCheck Gold™, PIMA®, Smartest ™, Binax™, Alere Determine™, epoc®

Este certificado es válido hasta el 31 Mayo 2016.

Orgenics Ltd. mantiene su derecho de cancelar la representación arriba mencionada con previo aviso de 60 días hábiles.

Orgenics Ltd. tiene derecho de cambiar, retirar o cesar de manufacturar algunos de los productos comercializados; ya sea de manera temporal o permanente; y reportara cualquiera de estas decisiones al distribuidor en un plazo de tiempo razonable.

ORGENICS LTD
Dan St. 1-9 Yavne 70650
ISRAEL

Dror Yeffet
Managing Director, CEO
Orgenics Ltd. & LaMarcis

ORGENICS LTD

Stephanie Garb
Marketing Manager
Latin America & Caribbean
Orgenics Ltd.

NOTARY
MOSHE
AVIDAR

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

证 明 书

CERTIFICATE

号码 No. 1344034079 1362

兹证明：在所附授权书上深圳迈瑞生物医疗电子股份有限公司的印章属实。

Por el presente se hace constar que es auténtico el sello de SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD. aparecido en la adjunta LETTER OF AUTHORIZATION.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

授权签字人

Authorized Signature: Huang Chunxua

日期 2013年12月20日

(Date: DEC. 20, 2013)

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

LETTER OF AUTHORIZATION

We, **Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd., ("Mindray")** manufacturer of **Hematology Analyzers BC-2800, BC-3000 Plus, BC-3600, BC-5300, BC-5380, BC-5800, BC-6800, Hematology Reagents, Chemistry Analyzers BS-120, BS-200E, BS-380, BS-800, BS-800M1/M2, Chemistry Reagents, BA-88A, MR-96A, MW-12A, UA-11, UA-66, UA-600/UA-600T, EH-2050A/B Plus ("Products")**, hereby certify that we authorize: **BIOTEC DEL PARAGUAY SRL**, with business office at Mariscal Estigarribia 1307c/ Curupayty, Asuncion, Paraguay **("You")** as the distributor for sales and service of the above mentioned Product(s) in Paraguay **("Territory")**.

As the manufacturer, Mindray guarantees the Products against defects in materials and workmanship, and provide services based on the standard terms and conditions of Mindray's warranty policy.

This authorization of distribution rights is valid from the date of issuance up to December 31, 2014. Mindray reserves the right to terminate the authorization upon fifteen (15) days written notice without any further compensation to You.

Neither this Letter of Authorization nor any further extension, will impose any obligation or grant any rights regarding further distribution of Product, nor allow any party to seek compensation for goodwill developed during the term of Letter of Authorization or any further extension.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

A quien corresponda:

Nosotros, **Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd., ("Mindray")** fabricantes de **BC-2800, BC-3000 Plus, BC-3600, BC-5300, BC-5380, BC-5800, BC-6800, Hematology Reagents, chemistry analyzer BS-120, BS-200E, BS-380, BS-800, BS-800M1/M2, Chemistry Reagents, BA-88A, MR-96A, MW-12A, UA-11, UA-66, UA-600/UA-600T, EH-2050A/B Plus("Productos")**, por la presente certificamos que autorizamos a: BIOTEC DEL PARAGUAY SRL, con domicilio social en Mariscal Estigarribia 1307c/ Curupayty, Asuncion, Paraguay **("Usted")** como distribuidor para la venta y los servicios de los Productos anteriormente mencionados en Paraguay

Como fabricantes, en Mindray garantizamos los Productos frente a defectos materiales y de fabricación, y proporcionamos servicios en función de las condiciones estándares de la política de garantía de Mindray.

Esta autorización de derechos de distribución es válida desde la fecha de emisión y hasta el 31 de diciembre, 2014. Mindray se reserva el derecho a dar por finalizada la autorización en un plazo de quince (15) días por escrito sin compensación de forma alguna.

Ni esta Carta de autorización ni ninguna extensión impondrán obligación alguna ni concederán derechos respecto a la distribución posterior del Producto, ni permitirán a ninguna parte implicada buscar compensación de la imagen profesional obtenida durante la vigencia de la Carta de autorización o cualquier extensión de la misma.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Very truly yours/Sincerameme,

MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD.

Liang XIE
Operation Manager of Sales and Marketing System, Emerging Market
In-Vitro Diagnostic Division

Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Please note: This authorization is both written in English and Spanish, if there is any discrepancy between two versions, English version shall prevail.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRAL
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Sello ovalado cruzado

En virtud de [illegible] por el Art. 226 del Reglamento Consular (Deci
8714/196[illegible]
TIPO DE DOCUMENTO: [illegible] DE AUTORIZACION

CANCILLERIA ARGENTINA

CANTIDAD DE FOJAS QUE [illegible] 2
POR CORRESPONDERSE CON [illegible] EN LOS REGISTROS DE ES
REPRESENTACION CONSULAR [illegible] DE WANG [illegible]

CARGO/CALIDAD EN LA QUE ACTUA: Se[illegible] Ordinario [illegible] O
Pcia. Guangdong

FECHA OBRANTE EN EL SE[illegible]10/2013
N° (SI OBRA EN SELLO): [illegible]71
PERSONAS INTERVINIENTES: [illegible]
RECURRENTE: SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL [illegible]

REPRESENTACION CONSULAR ARGENTINA QUE INTERVIENE: [illegible] General de la
República en GUANGZHOU

FECHA: [illegible]2013

Sello ovalado cruzado

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRAL
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Asunción - Paraguay
Tel./Fax 490880

RICARDO BETTA [illegible]
CONSUL GENERAL ADJUNTO
Sello y Firma del funcionario

Nº DE ORDEN: OGRAN [illegible]
Nº NOTARIAL: 643
DERECHOS SOLICITADOS: [illegible]

Art. 229 del Reglamento Consular [illegible] modificado por el Decret
N° 1629/2004. "Los documentos [illegible] en la forma establecida e
el presente Reglamento harán fe [illegible] necesidad de su posteri
legalización ante otra autoridad [illegible]

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALDI
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 997 Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Y CULTO

Dirección de Documentos Consulares

La Unidad de Coordinación Legalizaciones
certifica que la firma que aparece en este
RICARDO BETTA ROLON, quien actúa similitud

Titular del documento:
Nº de Orden: 13562/2014
Arancel: 6.12.3
Importe: 45
Fecha: 23/01/2014

A SOLICITUD DE ... PARA SER PRESENTADO
AL TRIBUNAL ... HAY CONFORME AR. 22
REFORMADO ... DECRETO 8714/63).

2F03343A4A3DFF261E9C0EF2DDC62474

Diestro

JS Medicina Electrónica

AUTORIZACION DE DISTRIBUCION

Por cuanto nosotros **JS MEDICINA ELECTRONICA S.R.L.**, somos los fabricantes oficiales de los equipos **Marca Diestro** con domicilio en la calle **Bolivia 462 (B1603CFJ) Villa Martelli, Vicente López, Prov. de Buenos Aires - Argentina** autorizamos por la presente a **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** con domicilio en: **MCAL. ESTIGARRIBIA 1307 ESQ. CURUPYTY Paraguay** a DISTRIBUIR y REPRESENTAR los productos de nuestra fabricacion **EQUIPOS ANALIZADORES DE ELECTROLITOS DIESTRO Modelo 103, 103 A, 103 A+ y 103 AP** sus insumos y repuestos en todo el territorio de Paraguay.

El representante presentara sus serviciios con diligencia y buena fe y se empeñara en ampliar la venta de los productos **DIESTRO**.

Asimismo autorizamos **a Biotec del Paraguay SRL** a importar, Registrar, dar entrenamientos, presentar los equipos de nuestra marca en Licitaciones Nacionales Publicas y Privadas, brindar asistencia tecnica, brindar mantenimientos preventivos y correctivos, reemplazar piezas y partes de los equipos, emitir garantiaas tecnicas de los equipos.

Certificamos por la presente que todos los equipos de nuestra fabricacion son de libre venta en la Republica Argentina.

Buenos Aires 10 de Diciembre de 2008

NOMBRE: Jorge E. Sarcansky EN CALIDAD DE: Socio Gerente

FIRMA:

Me ratifico en Florida, Vte. López 10 de diciembre de 2008.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACION ... LEGALIZACIONES

CONSTE que la certificación de la firma ..... que antecede y constan en este documento en ... mientras en el libro de Actuación ... bajo nº CAA043448861 que en ... Partido de Vicente López 10 de diciembre ... mil ocho.

... NOTARIA

FAA03356499

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D **ENSEÑAT SILVIA ROSA**

obrantes en el Documento Nº **CAA 04344861**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 11 de **Diciembre** de **2008**

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACION SAN ISIDRO - LEGALIZACION

NOT. MARIA LUIZ GOMEZ
DELEGACION SAN ISIDRO

banco de la ciudad
(15) SUC. CENTRO
029 19 DIC. 2008 029
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Suc.: 770 Cancilleria

Fecha	Hora	Cajero	Terminal
19/12/2008	13:34:15	00033	70_93398

RECAUDACIONES
COBRO DE SERVICIOS, IMPUESTOS Y TASAS

---

550 DPTO.LEGALIZACIONES MRECEy
Importe : 39,00 PESOS
Comprobante : 1064750

M.Pago : 00 EFECTIVO PESOS

Digito Control : 7

CODIGO DE BARRAS :
5500001064750

Talon valido con
digito control / sello de caja

OPERADOR: AREVALO PABLO ALEJANDRO

CAA04344861

Fº

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos Nº 26 Acta Nº 243 Fº 243

SILVIA ROSA ENSEÑAT en mi carácter de notario

ADSCRIPTA del Registro número 95 del Partido de

VICENTE LOPEZ CERTIFICO que la firma

citada al pie que obra en el documento que

antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia, con

fecha diez de diciembre de dos mil ocho por la siguiente persona

de mi conocimiento, de acuerdo con el art.1002,inc.a)del Código

Civil.- -

Jorge Enrique Sarcansky, argentino, nacido el 09-03-1963, casado, con Documento Nacional de Identidad 16.439.851, (triplicado),domiciliado en José M. Paz 1234,Florida, quien dice hacerlo en su carácter de Socio Gerente de **"JS MEDICINA ELECTRONICA S.R.L."**.- La certificación se formaliza en Autorización de Distribución.- Florida, Vicente López, diez de diciembre de dos mil ocho.-

SILVIA ENSEÑAT
NOTARIA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001143263

USUARIO EMISION: 2701113

NRO. CERTIFICADO: 114326

FECHA EMISION: 21-AUG-2014

VENCIMIENTO: 22-SEP-2014

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80008449

Nro. Certificado: 114326

Razon Social: BIOTEC DEL PARAGUAY SRL

Actividad Principal: COMPRA,VENTA DE MERCADERIAS

Fecha de Inscripcion: 01-JUN-1995

Cantidad de Asegurados: 40

Nro. Patronal(es):

0004-61-1886 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL • PARAGUAY

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80008449 - 7

Asunción, 10 de Setiembre del 2.014.-

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Licitación Pública Nacional N° 47/2014

"Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del HC del IPS."
Presente.

A quien corresponda:

La Firma "Biotec del Paraguay S.R.L.", con RUC: 80008449-7, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1.307 esq. Curupayty, manifiesta que el Señor Gonzalo Samaniego, con C.I. N° 2.701.113.- es el representante Legal con las facultades para representar al Oferente en la Apertura de Ofertas y firmar la Lista de los Documentos de la presente Licitación, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la última sesión de cuotas (Cláusula 7.) de fecha 02/Enero/2006.-

Para lo que hubiere lugar.

.....
Gonzalo Samaniego
Representante Legal.
Biotec del Paraguay S.R.L.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

CASA MATRIZ: MCAL. ESTIGARRIBIA N° 1307 ESQ. CURUPAYTY TELEFAX: 208 215 - 214 352 ASUNCION - PARAGUAY
SUCURSAL: GRAL. DIAZ C/ AVDA. SAN BLAS - EDIF. CRISTAL TELEFAX: (021) 211 402 C.D.E. - PARAGUAY
E - mail: www.biotec.com.py

IC: 001-10401944-107 ESTADO CIVIL: CA
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
FECHA EMISION: 04 JUL /JUL 2006
UBICACION: PN-21-001-13

Crio. Pral. DAEP Pablo Vera Planas
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY2701113<<7<<<<<<<<<<<<<<<
4407294M1607048PRY<<<<<<<<<<<<
SAMANIEGO<ZUBIZARRETA<<G<<<<<

LUIS ALBERTO PERONI
REG. No. 94
alberto@escribaniaperoni.com.py

LUIS ENRIQUE PERONI
REG. No. 528
enrique@escribaniaperoni.com.py

SILVANA PERONI
REG. No. 527
silvana@escribaniaperoni.com.py

NOTARIOS

PRIMER TESTIMONIO

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.

CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ

A FAVOR DE: GONZALO IGNACIO SAMANIEGO ZUBIZARRETA Y OTROS.-

ESC. No. 2 COMERCIAL "B" FOLIO 6 Y SGTES. (2/1/2006).-

HUMAITA 597 ESQ. 15 DE AGOSTO - TELEFONOS/FAX (595-21) 443 271 / 490 880 / 497 975
ASUNCION - PARAGUAY

Biotec S.R.L. DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD N° 3075671

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.----------

NUMERO DOS (N° 2). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de enero del año dos mil seis, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público, titular del Registro Notarial Nº 528*, comparecen: 1) El señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ**, paraguayo, titular de la Cédula de Identidad N° 2.008.279, casado y acompañado de su esposa la señora **ALBA CONCEPCION ROMERO TORRES**, paraguaya, titular de la Cédula de Identidad N° 2.120.761, quien concurre a este acto al solo efecto de otorgar su consentimiento legal necesario, domiciliados a los efectos del presente contrato en la casa de la Calle Juan Bautista Gill casi José Benítez de la ciudad de San Lorenzo; 2) El señor **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad N° 2.701.113; 3) La señorita **LORENA MARÍA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL**, paraguaya, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° 2.196.320; 4) El señor **VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 2.196.538; 5) El señor **JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 2.196.319; 6) El señor **LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 3.688.578; todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Mcal. Estigarribia esquina Curupayty de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces, y cumplieron con las leyes de carácter personal.- Los señores **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ y GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA,** concurren a este acto por sus propios derechos y en los caracteres de UNICOS SOCIOS de la firma que gira bajo la

Biotec S.R.L.

SERIE AD

N° 3075672

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Estatuto Social por aumento del capital social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 726, folio 764 y sgtes., Serie "D", en fecha 31 de Octubre de 2.001; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 771, Serie "A", folio 604 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 31 de Octubre de 2.001; **C)** Por escritura pública N° 137 de fecha 25 de mayo de 2002, pasada ante mí, obrante al folio 378 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", fue modificado el Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 350, folio 3570 y sgtes., Serie "F", en fecha 21 de Junio de 2002; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 444, Serie "B", folio 3071 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 21 de junio de 2002; y **D)** Por último, por escritura pública N° 285 de fecha 20 de julio de 2.005, pasada ante mí, obrante al folio 853 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "B", fue modificado el Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 901, folio 8.389 y sgtes., Serie "C", en fecha 1 de setiembre de 2.005; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 829, Serie "C", folio 3.218 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 1 de setiembre de 2.005.- **MODIFICACION DE VALOR DE LAS CUOTAS DE CAPITAL:** Y los señores **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA y CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ,** por sus propios derechos y en los caracteres de únicos socios de BIOTEC DEL PRAGUAY S.R.L., acuerdan modificar el valor de las cuotas que componen el capital social y por tanto, en vez de dividirse el capital social que asciende a GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (GS. 170.000.000) en CIENTO SETENTA (170) cuotas de capital de GUARANIES UN MILLON (GS. 1.000.000) cada

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD Nº 3075673

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

GUARANIES CIEN MIL (Gs. 100.000) cada una.- La presente cesión se formaliza, en suma total de **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONE SETECIENTOS MIL (Gs. 144.700.000),** cantidad que el señor **CARLOS IGNACI AYALA GONZALEZ,** manifiesta que ha recibido íntegramente, antes de ahora y e dinero efectivo, de los cesionarios, sirviendo la presente escritura de suficiente recibo c pago; y subroga a los cesionarios en los derechos y acciones que como titular de la Cuot de Capital de la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. cedidas por este contrato teni colocándolos en su lugar y con el correspondiente grado de prelación. **TERCERO:** Con consecuencia del presente contrato de CESION DE CUOTAS DE CAPITAL: a) Qued modificadas la cláusulas PRIMERA, CUARTA, SEPTIMA, del Contrato Social BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y redactadas como sigue: ***"PRIMERA:*** Con l señores **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA, LOREN MARÍA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL, VICTOR GONZAL SAMANIEGO MONTIEL, JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL, LU RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL y CARLOS IGNACIO AYALA GONZAL** *como socios, prosigue el giro social de la SOCIEDAD DE RESPONSABILID LIMITADA, constituida bajo la denominación de* ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.****, c domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, pudier instalar Agencias, sucursales, filiales, depósitos y representaciones que convinieren cualquier punto del territorio nacional o extranjero.-* ***"CUARTA:*** *El capital social d firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. fijado en el acto constitutivo, en la sumà GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000), y posteriormente aumentad* ***GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (Gs. 170.000.000),*** *totalmente suscri integrado según el contrato social, sus modificaciones y los Estados Contal representado por* ***UN MIL SETENCIENTAS (1.700) CUOTAS DE CAPITAL***

Biotec S.r. DEL PARAGUAY

personas, y revocarlos; querellar o contestar querellas en el fuero penal en representación de la sociedad, hacer denuncias.- d) SOLICITUD DE CONCESIONES – ETC: Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyeren convenientes a los intereses sociales.- e) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar, y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; satisfacer y percibir sus importes al contado, o a plazos.- f) Aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terrenos por causas legales o por utilidad pública.- g) Dar o tomar bienes raíces u otros, en arrendamientos, por plazos que excedan o no, de seis años.- h) Celebrar contratos de servicios.- i) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad. Tomar dinero prestado, con o sin garantía, hipotecaria, prendaria y otros.- j) Constituir, ceder, transferir o cancelar prendas comunes, o con registro y todo derecho real.- k) Operaciones con Bancos: Solicitar préstamos y créditos y operar en general con instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como con sociedades particulares ó financieras, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar y pagar cheques contra depósitos o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones del giro de los negocios; abrir cartas de créditos.- l) Celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transportes, fletamentos, suscribir, endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos.- m) Formalizar contratos de consignación, como comitente o consignatario, y aceptar mandatos y representaciones de terceros.- n) Formalizar

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD 3075675

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Fernando A. Peroni, con Matricula N° 6.269, y el Notario Autorizante, a hacer y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- Previa lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma y la firman. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- **FDA.: CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ, GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA, LORENA MARÍA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL, VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL, JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL y LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL.- Ante mí: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- Esta mi firma y sello.- Le sigue la Hoja de Seguridad – Actuación Notarial N° 2460118, de la Serie "X".-**

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Biotec S.r.l. DEL PARAGUAY

CON.../////...

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 201

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0848/14, de fecha 28 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAS/N° 015/14, de fecha 20 de enero de 2014, identificada como NOT-0234-2014-000[illegible], el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, a través de la Dirección de Apoyo a Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0266/14, de fecha 20 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se incluyó en el PAC 2014, con el ID N° 274.981, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DPP/PR/PR2 N° 4040/14, de fecha 21 de marzo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01247/14, de fecha 21 de marzo de 2014 por la suma de G. 1.334.387.850 (Guaraníes un mil trescientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta). Cabe mencionar que la presente Contratación es Plurianual, siendo el monto total de la contratación G. 5.337.551.392.- (Guaraníes cinco mil trescientos treinta y siete millones quinientos cincuenta y un mil trescientos noventa y dos) y afectará a los Ejercicios 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 039-025/14, de fecha 06 de mayo de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso la publicaci[illegible] conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y [illegible]sión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0543/14, de fecha 19 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Con[illegible]ones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición [illegible] Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio [illegible] Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 048-009/14, de fec[illegible]e junio de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condic[illegible] la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con[illegible]s en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del HC del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 052-019/14, [illegible] 24 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 que prorrogó la fecha tope de consultas [illegible] el día jueves 26 de junio de 2014, y la fecha de apertura de sobres – ofertas para el [illegible]ves 03 de julio de 2014, y se aprobó la Adenda N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el De[illegible]mento de Laboratorio de Análisis Clínicos del HC del IPS";

Que, según Acta 061/14, de [illegible] 03 de julio de 2014, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas de las empresas que se [illegible]sentaron al llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CHACO INTERN[illegible]NAL S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.079.600.000.- (Gu[illegible]aníes un mil setenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la G[illegible]tía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: [illegible]508.030279/000.

2. BIO[illegible]EL PARAGUAY S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. [illegible].995.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez y seis millones novecientos no[illegible]ta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. [illegible]000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. [illegible] SEGUROS. N° de Póliza: 06.1508.36876/000.

3. G.T. SCIENTIFIC S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 2.827.416.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y siete millones cuatrocientos diez y

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0002442.0000.

4. SCARPE S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO N° de Póliza: 1508.0009614.0000.

5. INFOTEC S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.314.384.000.- (Guaraníes un mil trescientos catorce millones trescientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030292/000.

6. INDEX S.A.C.I.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 6.597.198.284.- (Guaraníes seis mil quinientos noventa y siete millones ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 198.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030275/000.

7. BIOANÁLISIS S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.889.200.000.- (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 82.000.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030283/000.

8. EL ÁLAMO S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 538.200.000.- (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.[illegible]0002742.0000.

9. TECNOFAST S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 68.904.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030254/000.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de [illegible]

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

Que, por Nota de fecha 23 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Of[illegible] de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con E[illegible] en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital [illegible]ntral del IPS" elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su i[illegible]o al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, recomendando l[illegible] adj[illegible]icación a las siguientes firmas: TECNOFAST S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., BIOTEC D[illegible]ARAGUAY S.R.L., G.T. SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y SCARPE S.R.L., por [illegible] con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Dr. Roberto Melgarejo y el Econ. Luis E[illegible] Fleitas, Miembros del Consejo de Administración, manifestaron su voto en disidenci[illegible]ación a la adjudicación en el Lote 1, Lote 3. Ítem 1 y 4; Lote 4. Ítem 1 y Lote 8, por [illegible] el 20% del precio de referencia, en la presente licitación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO [illegible] ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitaci[illegible]blica Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en [illegible]dato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Centra[illegible]S", según el siguiente detalle:

TECNOFAST S.A.												
LOTE 1 [illegible] INSUMOS PARA LA SECCIÓN IFI DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.												
Ítem	C[illegible]	[illegible]digo [illegible]ogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
[illegible]	[illegible]0221[illegible]	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MÚSCULO LISO (ASMA	Determinación	KIT X 96 TEST	Corgenix	ENGLAND	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
2	[illegible]028	41116127-028	ANTICUERPO ANTI LKM1	Determinación	KIT X 96 TEST	Corgenix	ENGLAND	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
3	[illegible]0219	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MITOCONDRIALES	Determinación	KIT X 96 TEST	Axis/Alere	ESCOCIA	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
[illegible]ONTO TOTAL DEL LOTE 1 : GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL, IVA INCLUIDO.												68.904.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 20[illegible]

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

HIOANÁLISIS S.R.L.

LOTE 2 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE LABORAT[illegible]NÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	STAGO/ FRAN[illegible]	[illegible]	180.000	4.500	810.000.000
2	4609	41116005-004	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	[illegible]AGO / [illegible]	50.000	100.000	4.500	450.000.000
3	9402	41116005-999	TIEMPO DE TROMBINA	Determinación	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	[illegible] ESCOCIA	1.440	2.880	10.500	30.240.000
4	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	Determinación	Unidad	Corgenix	ENG[illegible]	STAGO / FRANCIA	50.000	100.000	5.500	550.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 2 : GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIE[illegible]S CU[illegible]ENTA MIL, IVA INCLUIDO.												1.840.240.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 3 REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE LAB[illegible]NÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6369	41116105-308	ANTICUERPO ANTICARDIOLIPINA IgG/IgM	Determinación	U[illegible]	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
2	10756	41116105-9890	ANTIC. ANTI B2 GLICOPROTEINA I IgG/IgM	Determinación	[illegible]	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
3	10757	41116105-9889	HOMOCISTEINA	Determ[illegible]	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	AXIS-ALERE / ESCOCIA	1.200	2.400	23.900	57.360.000
4	7373	41116105-310	ANTICUERPO ANTIFOSFOLÍPIDICO IgG/IgM	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 3 : GUARANÍES DOSCI[illegible]TE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.												229.440.000

LOTE 4 REACTIVOS E INSUMOS PARA DOS[illegible]NFE[illegible]EDAD DE VON WILLEBRAND DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL DPTO. DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	10758	41116130-[illegible]	REA[illegible]A LA [illegible] DEL ANT[illegible]NO DE VON [illegible]ILLEBRAND (FVW:	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	144	288	60.000	17.280.000
2	107[illegible]	[illegible]0951	REACTIVO PARA LA Determinación DE LA UNIÓN DEL FACTOR AL COLÁGENO (FVW: C8)	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	144	288	70.000	20.160.000
MO[illegible]L LOTE 4 : GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO.												37.440.000

[illegible]TE 5 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	19.200	38.400	2.390	91.776.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 5 : SON GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, IVA INCLUIDO.												91.776.000

RDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 2

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

LOTE 7 REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE A[illegible] CL[illegible]OS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedenc[illegible]	[illegible]ad Mi[illegible]ma	[illegible]antidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116002-089	KIT Determinación PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	Mindray	China	MIN[illegible] / [illegible]HINA	186.000	372.000	1.090	405.480.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 7 : SON GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS O[illegible] - IVA INCLUIDO												405.480.000

LOTE 10 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS [illegible]RTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Mar[illegible]	[illegible]rocedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116002-089	KIT Determinación PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	[illegible]	China	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	1.490	130.166.400
MONTO TOTAL DEL LOTE 10 : GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO [illegible]A Y SEIS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO.												130.166.400

LOTE 11 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL S[illegible] ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Me[illegible]	[illegible]tación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Det[illegible]	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	23.400	46.800	2.780	130.104.000
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	[illegible]	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	12.480	24.960	2.780	69.388.800
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	[illegible]tación	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	8.580	17.160	2.780	47.704.800
MONTO TOTAL DEL LOTE 11 : GUARANÍ[illegible] CIENT[illegible] CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO.												247.197.600

LOTE 12 REACTIVOS E INSUMO[illegible] LA S[illegible]CIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código	Código de Catálogo	[illegible]cripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4008	41116[illegible]	[illegible]LECTROLITOS (NA, K, [illegible], CA)	Determinación	Unidad	Diestro	Argelia	DIESTRO / ARGENTINA	54.600	109.200	2.900	316.680.000
MONTO TOTA[illegible] DEL L[illegible] 12 : GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL - IVA INCLUIDO												316.680.000
MONTO T[illegible] [illegible]TICADO - BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA [illegible]CLUIDO.												1.458.180.000

G[illegible]IC S.A.

[illegible] ACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL FIECITO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9472	41116105-275	TSH NEONATAL	Determinación	Unidad	Congenix	ENGLAND	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
2	8029	41116015-425	FENILALANINA	Determinación	Unidad	Congenix	ENGLAND	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
3	4258	41116010-008	IgE TOTAL	Determinación	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	DR FOOKE / ALEMANIA	7.200	14.400	15.000	216.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 6: GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES, IVA INCLUIDO.												600.000.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/14 de fecha 05 de agosto de 2[illegible]

RESOLUCIÓN Nº 066-001/14

INDEX S.A.C.I.

LOTE 8 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI DEL DEPAR[illegible] LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unit. cIVA	Precio Total cIVA
1	4366	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	308	9.609.600
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	[illegible]	15.600	31.200	308	9.609.600
3	4656	41116105-077	ACIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	2.808	5.616	308	1.729.728
4	3969	41116105-403	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	9.048	18.096	165	2.985.840
5	4530	41116012-001	PROTEÍNA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	6.972	19.344	110	2.127.840
6	3977	41116113-002	AMILASA	Determinación	Unidad	[illegible]	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	624	1.248	2.585	3.226.080
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	[illegible]	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.288	30.576	220	6.726.720
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	220	6.864.000
9	4099	41116105-576	CPK NAO	Determinación	[illegible]	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	2.496	4.992	1.595	7.962.240
10	6378	41116105-109	CKMB	Determinación	[illegible]	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	1.872	3.744	3.784	14.167.296
11	4071	41113305-001	CALCIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	18.096	36.192	209	7.564.128
12	4262	41116113-022	FOSFORO	[illegible]	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	7.488	14.976	165	2.471.040
13	4401	41116015-463	MAGNESIO	[illegible]	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	10.784	21.568	352	7.577.856
14	4119	41116105-129	HDL COLESTE[illegible] (MONOFASE[illegible]	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	3.432	6.864	2.695	18.498.480
15	4118	41116105-079	COLESTEROL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	4.368	8.736	352	3.075.072
16	4621	41116105-081	TRI[illegible]	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	4.368	8.736	748	6.534.528
17	4135	41116105-082	C[illegible]	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	242	21.141.120
18	4544	41116[illegible]	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	198	6.177.600
19	4563	41[illegible]	AMMA GT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	440	13.728.000
20	4269	[illegible]	GLICEMIA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	62.400	124.800	352	43.929.600
21	[illegible]	41[illegible]	LDH	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	3.120	6.240	506	3.157.440
[illegible]	[illegible]	41116105-083	UREA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	297	25.945.920
[illegible]	4[illegible]8	41116012-001	PROTEÍNA EN LCR	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	ABBOTT / USA/ ALEMANIA	546	1.092	2.453	2.678.676
[illegible] TOTAL DEL LOTE 8 : GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS [illegible] NO. IVA INCLUIDO.												227.488.404

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 20

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

SCARPE S.R.L.

LOTE 9 REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATO[illegible] DE AN[illegible]ISIS CLÍNICOS													
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca Pro[illegible]ncia	Ca[illegible]d [illegible]ima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	8851	41115805-001	GASOMETRÍA	Determinación	Unidad	Mindray	China	SI[illegible]	39.000	78.000	5.000	390.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 9: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, IVA INCLUIDO.												390.000.000

Monto Total Adjudicado – LPN N° 47/14: G. [illegible] 84.[illegible]12.404.- (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y cuatro millones ocho[illegible] [illegible]doce mil cuatrocientos cuatro). IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes [illegible] Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contra[illegible] re[illegible]ltantes de la adjudicación y a notificar la presente Resolución a las empres[illegible]dicadas y no adjudicadas, solicitando la presentación de los documentos [illegible]os para la suscripción de los contratos a las empresas adjudicadas.

3°) Autorizar al Presidente d[illegible]tituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los m[illegible]bros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

4°) Designar a la Direcció[illegible]poyo y Servicios como Administradora de los Contratos.

5°) Autorizar a la [illegible]ión Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes a [illegible]os pagos y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondien[illegible] conforme al marco legal vigente.

6°) Imputa[illegible]ogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.

7°) [illegible]car a quienes corresponda y archivar.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.